

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 10 de octubre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	—	—
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

Requisitoria

En el expediente administrativo-judicial de reintegro de alcance que, por delegación del Tribunal de Cuentas, instruyo contra don Antonio Muñoz de la Vega, recaudador de Hacienda que fue en la segunda zona de esta capital, y por constar acreditado el fallecimiento del alcanzado, ocurrido el día 2 de junio de 1934, en providencia de hoy he acordado requerir a los herederos del expresado ex recaudador, cuyos domicilios se ignoran, para que en término de ocho días comparezcan en el expediente a hacer efectivo el importe del alcance, que asciende a ciento diez mil ochocientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta y siete céntimos (pesetas 110.885,47), resto de cantidad mayor, más los intereses y reintegros legales o en su defecto a alegar lo que estimen conveniente a su derecho; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Granada, 4 de octubre de 1943.—El Delegado Instructor (ilegible).—P. S. M., el Secretario, Francisco L. Gámez.
4.651.-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Habiéndose extraviado un resguardo del depósito necesario, sin interés, expedido por esta Sucursal el 8 de julio de 1942, números 171 de entrada y 1.929 de registro, importante 520 pesetas, constituido por doña Dolores Silva Vázquez, se previene a quien lo posea lo presente en esta Delegación de Hacienda, pues tomadas las precauciones oportunas, no se entregará el importe del referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando anulado el resguardo que se reseña, conforme está prevenido, transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de no haber reclamación alguna o presentado el mentado resguardo.

Pontevedra, 25 de julio de 1943.—El Delegado de Hacienda, Luis Fias. 3.714.-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pedro Carpio Cosano.—Barbate.

Objeto de la ampliación: Cambio del motor de gas-oil de su taller de reparación de maquinaria.

Producción: Reparaciones de maquinaria por valor de cinco mil pesetas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 4 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

3.719.-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORENSE

Anuncio de subasta

Por acuerdo del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de pavimentación, aceras, alcantarillado y red de aguas de la calle de Norte del Parque de San Lázaro, de esta población, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El precio tipo para la subasta es el de sesenta y dos mil novecientas ochenta y nueve pesetas y veintitrés céntimos (62.989,23 pesetas),

cantidad a que asciende el presupuesto del proyecto aprobado.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, o en la Caja Municipal, la cantidad de mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con setenta y ocho céntimos (1.259,78) que representa el dos por ciento del tipo de subasta, en concepto de depósito provisional; cuyo depósito elevará el adjudicatario a dos mil quinientas diecinueve pesetas con cincuenta y seis céntimos (2.519,56), o sea el cuatro por ciento, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de ser firme la adjudicación, para constituir la fianza definitiva.

3.ª La fianza podrá constituirse en metálico, valores del Estado o Cédulas de crédito local, por tener éstas la condición legal de efectos públicos.

4.ª Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a quienes no se adjudique el remate, una vez adjudicada la subasta definitiva.

5.ª Una vez constituida la fianza definitiva, el Contratista vendrá obligado a otorgar ante Notario la correspondiente escritura, en el plazo de cinco días, y dentro de los ocho siguientes dará principio a la ejecución de las obras.

6.ª Al contratista se le expedirá mensualmente por el Sr. Arquitecto municipal, Director de las obras, certificación de las que lleve realizado durante cada mes, y para ponerlas a pago será preciso la aprobación de la Comisión Permanente.

7.ª Las obras habrán de estar terminadas en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha del comienzo de las mismas.

8.ª Si no se terminasen las obras en el plazo fijado, a no ser por causa de fuerza mayor, debidamente justificada, satisfará el contratista la multa de quinientas pesetas mensuales.

9.ª Vendrá obligado el Contratista al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes del trabajo, jornada y Retiro Obrero, Subsidio Familiar, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social, y al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Protección a la Industria Nacional.

10. Será asimismo de cuenta del contratista los gastos que se originen de la subasta, incluso los de inscripción de anuncios, los de Notarios, pago de Derechos reales e impuestos de cualquier clase y los de reintegros municipales.

11. El plazo de garantía para las obras será de dos años, contados desde la fecha de recepción provisional, siendo de cuenta del contratista cu-

rante este plazo los gastos de conservación y reparación. Una vez aprobada la recepción y liquidación definitiva, se devolverá la fianza al contratista.

12. El bastanteo de poderes y demás documentos que lo exijan, podrá hacerse ante cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta capital, y presentarse con cuarenta y ocho horas por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta; y de cuenta del contratista los gastos que dichos bastanteos originen.

13. Serán competentes para conocer en las cuestiones que pudieran surgir como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras, los Tribunales de este Partido Judicial de Oranese.

14. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios y rescisión de aquél, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

15. La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Contratos Municipales de 2 de julio de 1924, y tendrá efecto en la Sala Capitular de este Ayuntamiento a la hora de las dieciséis del primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se celebrará ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma, y será autorizada por Notario.

16. Las proposiciones se extenderán en papel de clase sexta (4,50 pesetas) y reintegradas con sello municipal de una peseta, y se ajustará al modelo que figura al final de la presente, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, en todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior hábil del señalado para su celebración.

17. A todo pliego de proposición se acompañará por separado, además de la cédula personal, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

18. En el anverso de la plica que encierra la proposición deberá consignar el solicitante lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma de la pavimentación, alcantarillado y ace-

ras y red de aguas en la calle Norte del Parque de San Lázaro, en la ciudad de Oranese.» (Fecha y firma del licitador.)

19. El proyecto, Memoria y todos los documentos que lo integran, estarán de manifiesto en las Oficinas de Obras Municipales, todos los días durante el plazo de presentación de pliegos.

20. La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa, y si resultasen dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de resultar igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

21. A los efectos de lo dispuesto en el artículo veintiséis del Reglamento de Contratos Municipales, se hace constar que publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres (23 septiembre 1943) el edicto del acuerdo tomado por la Permanente en veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres con relación al propósito de la subasta, no se formuló, durante el plazo señalado en el mismo, reclamación alguna.

22. La Comisión Permanente podrá suspender, total o parcialmente, la ejecución de las obras, en cuyo caso, los plazos se entenderán prorrogados por un periodo de tiempo igual al que dure la suspensión acordada.

23. En todo lo no especificado en este anuncio se estará a lo prevenido en el Reglamento de Contratos Municipales de dos de julio de mil novecientos veinticuatro.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provisto de cédula personal número, clase, tarifa corriente, enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha, núm., y en el de la provincia, de fecha, número, anunciando la subasta pública para la ejecución de las obras de en la ciudad de Oranese, formula esta proposición, por la que se compromete a ejecutar las obras en la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el mismo, aceptando íntegramente las condiciones establecidas en el anuncio de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Oranese a 4 de octubre de 1943.—El Alcalde, E. Olano.

3.884.-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Burgos

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 30.566 y 37.007, de pesetas nominales 7.000 y 3.000, de Deuda Perpetua interior al 4 por 100 y de Obligaciones del Tesoro 3 por 100, respectivamente, constituidos en esta Dependencia a favor de don Jacinto Alonso Araus y doña Ladislá Sainz y Sainz, indistintamente, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid y «Diario de Burgos», según determinan los artículos cuarto y cuarenta y uno del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 10 de octubre de 1943.—El Secretario, Ignacio Rodríguez Escorial, 1.028.-O.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARIA DE SALA

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de los recursos contenciosos-administrativos, que con los números 14.169 y 14.171 (acumulados) se siguen en única instancia ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto, entre otros, por don Esteban Lluís Franquesa y su esposa doña María Riera Roca, Maestros Nacionales, contra Orden dictada por el Ministerio de Instrucción Pública en veinticinco de julio de mil novecientos veinticuatro, sobre derecho de los Maestros consortes a una o dos casas-habitación, se ha dictado por esta Sala providencia, que en lo pertinente dice así:

«... Unanse a los autos en su día, y en el lugar que por orden numérico les corresponda, las cartas-órdenes números 35, 119, 140, 196 y 220,

devueltas, respectivamente, por los Juzgados número 13 de Barcelona, de Santa María de Nieva, número 2 de Santander, de Cartagena y de Alcázar de San Juan, y hágase saber a don Esteban Lúis Franquesa, doña María Riera Roca, don Bernabé Rauz, don Jesús Revaque Garea y doña María Montes Sarabia, don Eduardo de Haro Herrera y doña Joaquina López Quellas, y don Francisco Blanco Mateos y doña María de los Angeles Blanco Ruiz, por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el cese en el ejercicio de la profesión del Letrado don Augusto Barcia y Trelles, que lo representaba en estos autos, requiriéndolos a la vez para que, en el término improrrogable de treinta días, constituyan en forma nueva representación; con apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos del recurso si no lo verifican.»

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a expresados señores, cuyo actual paradero se ignora, por disposición de la Sala expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas.

4.653.-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

G I J O N

Edicto

Por el presente y a virtud de lo acordado por el Sr. Juez en incidente de pobreza promovido por doña María del Rosario García Gutiérrez, contra doña Leónides García Gutiérrez y otros, para promover juicio universal de abintestato de sus padres don Jenaro García Fernández y doña María Josefa Gutiérrez Álvarez, se cita y emplaza a los demandados en ignorado paradero, y que hace años se marcharon para ultramar, don Manuel, don Jesús y don Urbano García Gutiérrez, para que dentro del término de nueve días se personen en dichos autos, contestando la demanda; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuando el procedimiento con el Sr. Abogado del Estado.

Gijón a veintiuno de septiembre de

mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

4.650.-A. J.

SANTANDER

Don Florencio V. Alonso Requejo, Juez Municipal Letrado en funciones de Primera Instancia del número uno de la misma y su partido.

Hago saber: que a instancia de don Enrique Terán Campuzano, se sigue en este Juzgado expediente de presunción de muerte de don Pedro Terán Fernández, hijo de don Juan y de doña Rosa, que se encuentra en ignorado paradero desde antes del diez de mayo de mil ochocientos setenta y cinco, a cuya fecha era mayor de edad, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero ni haya dejado persona encargada o apoderada para la administración de sus bienes; lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Dado en Santander a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez, Florencio V. Alonso. — El Secretario, Antonio González.

3.716.-A. J.

SORIA

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de Primera Instancia de Soria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declarar el fallecimiento de doña Clara Mateo Gómez, de cincuenta y un años de edad, hija de Eladio y de Fernanda, natural de Narros (Soria), la cual, en el año mil novecientos once, vivía en Soria, marchándose después en ignorado paradero, sin que se hayan tenido noticias suyas desde hace más de veinticinco años.

Y para que sirva de conocimiento general la publicación del expediente citado, se hace público por el presente.

Dado en Soria a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, T. Francisco Pérez. El Secretario interino, Luis Marín.

3.715.-A. J.

1.º 10-10-943

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en esta periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

4.497

FERNANDEZ DIAZ, Domingo; natural de Jerez de la Frontera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en causa 237 de 1943, por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, Secretaría de don Hilario Dago Sainz, con el fin de ser reducido a prisión.

17.541.

4.498

BAEZA MONTOTO, Francisco; del que no constan los demás datos; procesado en sumario 149 de 1943, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de Instrucción núm. 13 de Madrid, con el objeto de constituirse en prisión.

17.874.

4.499

ENCINAS SANCHEZ, Vicente; de 34 años, hijo de Vicente y Luisa, casado, cerrajero, natural de Cantalpino (Salamanca) y que vivió en la calle de Comandante Fortea, 189; procesado en sumario número 214 de 1940, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 9 de Madrid; con el fin de ser reducido a prisión.

17.744.

4.500

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; natural de Sevilla, soltero, impresor, de 26 años, hijo de Francisco y de Angela; domiciliado últimamente en Madrid, calle Lérida, 18; procesado en causa 377 de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión.

17.746.

4.501

MARESMÁ MARTIN, Manuel; natural de Barcelona, de 26 años, hijo de Manuel y de Concepción, soltero, mecánico; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Guillermo Tell, 20 y 22; procesado en causa número 191 de 1939, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión.

17.745.

4.502

ALMERÍA SANCHEZ, Fructuoso; de 81 años, hijo de Dionisio y Cesárea, natural de Brihuega (Guadalajara), casado, jubilado; procesado en sumario número 187 de 1935, sobre falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Madrid, a constituirse en prisión.

17.870.

4.503

SILVESTRE JORDA, Luis; de 27 años, natural de Benajama (Alicante), empleado, domiciliado últimamente en Murcia, calle Madre de Dios 1; cuya demás filiación se desconoce; siendo de estatura baja, delgado, usando gafas y bigote pequeño, pelo negro; cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 204 de 1943, por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, Secretaría de don Hilario Dago Sainz, al objeto de ser reducido a prisión.

17.920.

4.504

ESTRELLA DE LOS SANTOS, Juan; de 22 años, hijo de Rafael y Angustias, natural de Sevilla, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Comandante Cirujeda, 26; procesado en sumario 2 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 20 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

17.963.

4.505

SOLANA PIQUE, Mariano, natural de Barcelona, de 21 años, en julio de 1935, hijo de Francisco y Socorro, y que vivió en Madrid, calle de Olivar, 4, el cual se ha fugado de la Prisión de Mérida donde se hallaba con fecha 6 de abril del corriente año; procesado en sumario número 296 de 1935, por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Madrid; con el fin de ser reducido a prisión.

18.023.

4.506

GARCÍANDIA ALEGRIA, Victorino, de 36 años, casado, comerciante, hijo de Mariano y Faustina, natural de Lacunza, y con domicilio últimamente en Madrid, calle Mayor, 70; procesado en sumario número 455 de 1942, por delito contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 9, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

18.024.

4.507

LEPE DE LA CAMARA, José; cuyas circunstancias se desconocen; procesado en sumario núm. 191 de 1943, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid; bajo apercibimiento de rebeldía.

18.081.

4.508

VEGA FLORES, Juan Antonio; de 55 años, natural de Madrid, hijo de Antonio y Pilar, casado, dibujante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velázquez, 17; procesado en sumario 487 de 1942, por usurpación de funciones y tentativa de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 5, de Madrid; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

18.114.

4.509

SANCHEZ VAZQUEZ, Francisco; de 17 años, en mayo de 1939, natural de Valladolid y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; procesado en sumario núm. 132, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

18.115.

4.510

AVILA SANCHEZ, Natalia, natural de Belmonte del Tajo, y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesada en sumario núm. 215 de 1943, por abandono del niño Gervasio González Avila; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 9, de Madrid, con el fin de ser reducida a prisión.

18.215.

4.511

AGUAGIL, Bernardina; natural de Barahona de las Brujas (Soria), de 40 años, domiciliada últimamente en Madrid, calle Princesa, 54; procesada en causa 215 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión.

18.279.

4.512

CONTRERAS FERRER, Enrique, de 37 años, casado, pintor, hijo de Juan y Teresa, natural de Granada y que vivió en la calle del Oso número 11, 2.º; procesado en sumario número 170 de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Madrid, a fin de ser reducido a prisión.

18.348.

4.513

ENCINAS SANCHEZ, Vicente; de 34 años, hijo de Vicente y Luisa, casado, cerrajero, natural de Cantalpino (Salamanca), y que vivió en la calle del Comandante Fortea, 189; procesado en sumario núm. 214 de 1940, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 9, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

18.349.

4.514

MANGAS ESPEJO, Diego; natural de Rute, hijo de José y de Ana Paula, de 29 años, que vivió últimamente en Madrid, calle Tetuán, 23; cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos oscuros, nariz regular, color moreno, viste pobremente; procesado en sumario 106 de 1943, por el delito de hurto frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de Instrucción número 13 de Madrid, con el objeto de constituirse en prisión.

18.367.

4.515

VENDRELL BUSCOT, Juan; natural de Barcelona, soltero, sastre, de 24 años, hijo de Juan y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salvá, 94, interior; procesado en causa 225 de 1941, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 20, para ser reducido a prisión.

18.560.